

Título:	
PLAN:	
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	

Código:	PL-PCE-01
Revisión:	00
Fecha:	05/04/2024

Elaborado Por: 03/04/2024	
David Acaro Córdova	 Ing. David Acaro Córdova JEFE QHSE

Revisado Por: 04/04/2024	
José Adán Acaro Córdova	 JOSÉ ADÁN ACARO CORDOVA GERENTE GENERAL

Aprobado Por: 05/04/2024	
José Adán Acaro Córdova	 JOSÉ ADÁN ACARO CORDOVA GERENTE GENERAL

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	2 / 26

CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Descripción del cambio	Nº. Página
00	Implementación	-

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	3 / 26

CONTENIDO

ITEM
1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. ABREVIATURAS /DEFNICIONES
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. RESPONSABLES
6. ORGANIZACIÓN DE BRIGADAS
7. CRONOGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y SIMULACROS
8. ACCIONES DE RESPUESTA
9. PLAN DE EVACUACIÓN
10. LISTADO DE ELEMENTOS BASICOS DE DOTACION PARA EL BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS.
11.TELÉFONOS DE EMERGENCIA

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	4 / 26

COMUNICACIÓN Ante una Emergencia

Proporcione la siguiente información:

- Su nombre y el área o proyecto donde se ubica
- Lugar de la emergencia (Zona, Piso, referencia)
- Descripción breve de la emergencia
- Número de personas heridas y en qué condiciones están
- Nro. Telefónico / Anexo de donde llama

Recuerde

No cuelgue hasta haber dado toda esta información y manténgase en línea para cualquier coordinación adicional.

- No llame a la prensa local para reportar la emergencia
- No llame a los familiares o amigos de las personas envueltas en la emergencia (la Gerencia se ocupará de hacer esas llamadas)

EMERGENCIA

Es un evento indeseado e imprevisto que genera peligros y riesgos y podría afectar:

- La salud y bienestar de las personas (Trabajadores de AMAPARK, del Cliente: personal, subcontratistas, proveedores, visitas y vecinos)
- Al medio ambiente
- La propiedad de la empresa
- La imagen de la organización

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	5 / 26

INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencias ha sido desarrollado teniendo como marco referencial la Ley N° 28551 – “Ley que establece la Obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia; plan que describe los procedimientos a ser usados para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva los estados de emergencia de forma tal de minimizar la extensión de daños y pérdidas que se pudieran ocasionar en el proyecto De **“Creación del Servicio de Protección en Riberas del Río Lacramarca Vulnerables ante Peligros de Inundación, en 58 comunidades en los Distritos de Mácate, Cáceres del Perú y Chimbote de la Provincia de Santa – Departamento de Ancash”**

De acuerdo con la Política de la Empresa AMAPARK, es responsabilidad de todos y cada uno de sus trabajadores dar aviso de toda contingencia observada, así como dar cumplimiento a las leyes, normas y recomendaciones existentes, fundamentalmente en la etapa de prevención de lesiones, enfermedades ocupacionales y prevención de la contaminación.

Las Gerencia y Jefaturas en todos sus niveles son responsables de la implementación de este Plan.

La Gerencia y las jefaturas darán todas las facilidades a los integrantes de las Brigadas de Emergencia, a fin de que desarrollen sus funciones en la forma más eficiente y dicho personal, tendrá la responsabilidad de cumplir con los entrenamientos programados y funciones asignadas.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	7 / 26

1. OBJETIVO

Asegurar que AMAPARK cuente con un modelo coherente y confiable para identificar y prevenir situaciones potenciales de emergencia relacionadas con la Seguridad Industrial, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y responder a las emergencias con recursos necesarios, planes y personal entrenado, con el propósito de minimizar las consecuencias e impactos a niveles aceptables sobre la integridad del personal, el medio ambiente, la propiedad y las operaciones.

2. ALCANCE

Este Plan aplica a todas las actividades administrativas y/o operativas del AMAPARK, en sus instalaciones y las instalaciones del proyecto **“Creación del Servicio de Protección en Riberas del Río Lacramarca Vulnerables ante Peligros de Inundación, en 58 comunidades en los Distritos de Mácate, Cáceres del Perú y Chimbote de la Provincia de Santa – Departamento de Ancash”**

3. ABREVIATURAS / DEFINICIONES

- ❖ **Emergencia:** Perturbación parcial o total del sistema operativo que puede poner en peligro su estabilidad y requiere, para su manejo, recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados. Estos eventos modifican parcial o totalmente su organización para afrontarlos.
- ❖ **Escenario de emergencia:** Es el conjunto de situaciones que rodean una emergencia, tales como: incendio, lesionados, Lluvia intensa, entre otros.
- ❖ **Plan de Contingencia:** Documento escrito que provee un marco de referencia para el manejo y coordinación de las actividades de respuesta (antes-durante-después) en caso de emergencias que envuelvan o impacten las operaciones y donde se definen los objetivos generales y específicos para atención de emergencias antrópicas ó tecnológicas y naturales. Adicionalmente contiene la estructura general de respuesta a emergencias, roles y responsabilidades, escenarios de emergencia, inventarios de recursos y políticas generales para el manejo de emergencias.
- ❖ **Simulacro:** Simulación de una emergencia en la que se activa el Plan de Contingencia para verificar en sitio y en tiempo real el nivel de respuesta del Grupo de Brigadistas, los grupos de reacción para el control de incidentes y del personal en general.
- ❖ **Brigadas:** Equipos operativos especializados encargados de actuar en forma directa e inmediata en respuesta a cualquier emergencia.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Norma ISO 45001:2018: Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	7 / 26

- Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 30222 (Ley modificatoria de la Ley 29783).
- Ley 31246 (Ley modificatoria de la Ley 29783).
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley SST 29783 y sus modificatorias.
- DS N° 011-2019 TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción.

5. RESPONSABLES

5.1. Gerente General

- Asignar los recursos financieros, materiales, humanos y de apoyo para la implementación del presente Plan de Respuesta ante Emergencias.
- Aprobar y liderar el Plan de Contingencias ante Emergencias.
- Brinda los recursos necesarios para prevenir y atender emergencias
- Colaborar con la implementación de las acciones correctivas y/o preventivas surgidas de los resultados de los simulacros

5.2. Jefe de Operaciones/Residente de obra

- Cumplir y verificar el cumplimiento del presente procedimiento y plan de Respuesta ante Emergencia establecido.
- Responsable de apoyar el desarrollo del plan y las acciones operativas en emergencias y urgencias médicas, para su puesta en práctica y revisión anual.
- Verificar que se las brigadas se mantengan en condiciones aceptables.
- Realizar las charlas de capacitación y feedback de los resultados de los simulacros

5.3. Supervisor SST

- Es el responsable de la implementación de los requerimientos de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente del presente plan.
- Asigna tareas a otros miembros del equipo con la finalidad de asegurar que los requerimientos de este plan sean adecuadamente implementados, y tiene la responsabilidad de coordinar las actividades de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- Conformar y capacitar a las brigadas de emergencias y equipos de rescate, para brindar la atención de primeros auxilios.
- Revisar los implementos de los botiquines, para garantizar la atención en primeros auxilios.
- Planificar y evaluar los simulacros de este procedimiento.
- Identificar necesidades de competencia y entrenamiento del equipo de salud y de los integrantes para la atención de Emergencias Médicas y primeros Auxilios.
- Implementar y administrar al Equipo de Brigadistas; designar y entrenar a sus integrantes y determinar al líder, para una adecuada respuesta específica, en función de las condiciones, características, riesgos y situaciones de emergencia presentes en el proyecto.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	9 / 26

5.4. Jefe QHSE

- Responsable de la elaboración del Plan de Respuesta, recogiendo información de todas las fuentes, teniendo en cuenta todos los peligros asociados al trabajo y las medidas preventivas y de control adecuadas para evitar accidentes que generen lesiones personales y daños materiales e interrupción de los procesos operativos.
- Capacitar a toda la población laboral sobre el empleo correcto que se le debe dar al Plan de Respuesta.
- Mantenerse en estado de observación permanente supervisando con mentalidad preventiva el desarrollo de los trabajos y corrigiendo de inmediato, en la medida de lo posible, los actos y condiciones subestándar que pudieran presentarse. En casos de alto riesgo o duda sobre el tipo de riesgo deberá detener las operaciones hasta eliminar la situación de peligro.
- Realizar el análisis de riesgos de todas las áreas.
- Investigar y registrar accidentes e incidentes, inmediatamente después de producidos, haciendo uso del formato respectivo.
- Coordinar durante y después de la emergencia las acciones a implementar con el supervisor ESSAC

5.5. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Colabora en el control de la ejecución del presente Plan.
- Participar en las visitas e inspecciones a todas las áreas laborales.
- Participar en la Investigación de Accidentes cuando estos ocurran.

5.6. Jefe Grupo / Supervisor de Zona

- Comunicar al supervisor SST, sobre cualquier acto subestándar cometido por los trabajadores a su cargo, la existencia de condiciones subestándares que pudieran presentarse y el estado de mantenimiento de las máquinas y equipos, corrigiendo de inmediato las deficiencias encontradas.
- Velar por el orden y limpieza en su área de trabajo.
- Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad impartidas por el Comité SST, supervisor SST, bajo responsabilidad.

5.7. Jefe de Brigada

- Asumirá el control total de la respuesta en el lugar de los hechos
- Asume su puesto de comando, liderando y coordinando con los brigadistas en el lugar del accidente.
- Comunicar de manera inmediata la ocurrencia de una emergencia.
- Verificar si los integrantes de las brigadas están suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.
- Estar al mando de las operaciones para enfrentar la emergencia cumpliendo con las directivas encomendadas.
- Se adoptará las medidas de ataque que considere conveniente para combatir la emergencia.
- Actuar de acuerdo al presente Plan de Contingencia ante emergencias en las situaciones contempladas en el mismo.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	9 / 26

5.8. Brigadista de Emergencias

- Revisar el plan de emergencia para su conocimiento general.
- Controlar y verificar que los recursos con el cual se dispone (ejemplo: camillas, extintores, medios de comunicación, etc.) estén operativos, en buenas condiciones y en el lugar apropiado.
- Recomendar / exhortar a todo el personal a tomar todas las medidas que sean convenientes y se encuentren contempladas en el presente documento, con la finalidad de favorecer la eficacia del control de las emergencias.
- Verificará la transmisión de alarma a todos los empleados dentro de obra y a todas las entidades de apoyo externo.
- Coordinará con el jefe de brigada para que se comunique con la Cía. de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja y otras instituciones en caso se necesite su ayuda.
- Deberá informar cualquier tipo de actuación al supervisor SST.
- Planificará las acciones conducentes a controlar el pánico en el momento de presentarse la emergencia.

5.9. Trabajadores

- Actuar de acuerdo al presente Plan de Contingencia ante emergencias en las situaciones contempladas en el mismo.
- Dar cumplimiento a las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Participar en la identificación de peligros y evaluación de riesgos en la empresa.
- Aplicar las medidas preventivas y de control impartidas, para evitar accidentes que generen lesiones personales y daños materiales a nuestros equipos y maquinarias.
- Conformar las Brigadas de Emergencia según sus condiciones físicas y conocimientos.

6. ORGANIZACIÓN DE LAS BRIGADAS

6.1. Estructura de las Brigadas



Después de la elección de las brigadas se les capacitará, para ello se incluye la capacitación de brigadistas en el programa de seguridad y salud en el trabajo para el proyecto de **“Creación del Servicio de Protección en Riberas del Río Lacramarca Vulnerables ante Peligros de Inundación, en 58 comunidades en los Distritos de Mácate, Cáceres del Perú y Chimbote de la Provincia de Santa – Departamento de Ancash”**

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	10 / 26

6.2. Acciones de Respuesta y funciones de las brigadas

6.2.1. Brigada contra incendio

ANTES

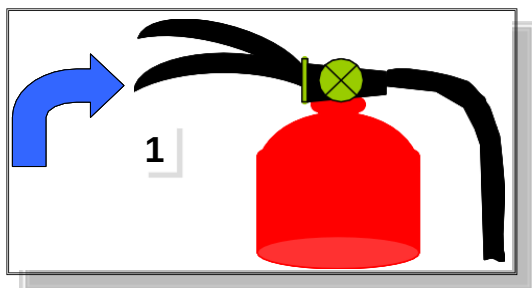
- Inspeccionar semanalmente los equipos de emergencia como los extintores
- Asegurase que los extintores estén identificados y señalizados
- Inspección semanal de oficinas, almacenes.
- Asistir a las capacitaciones programadas.
- Realizar simulacros mensuales.
- Realizar entrenamiento en uso y manejo de extintores.
- Estar capacitados y entrenados para actuar en caso de incendio.

DURANTE

- Seguir las órdenes del Jefe de Brigada
- Revisar y asegurar la zona (interrumpir fluido eléctrico, control de incendio, etc.) afectada para evitar mayores daños personales (incluyendo a los brigadistas) o materiales.
- Salvamento de la propiedad para reducir pérdidas
- Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección, con el fin de realizar las tareas de extinción del incendio.
- Ayudar a mantener el área segura y libre de riesgos de incendio.
- Apoyar a los grupos de socorro externo como el cuerpo de bomberos de ser necesario.

USO DEL EXTINTOR

- Transporte el extintor por la manija de acarreo. (1)
- Rompa el precinto y retire el seguro. (2)
- Apunte la boquilla hacia la base del fuego y apriete el gatillo manteniendo el extintor en posición vertical. (3)
- Mueva la boquilla de lado a lado lentamente, siempre cubriendo el área de fuego por la base. (4)



DESPUÉS

- Restauración de las zonas o instalación afectada.
- Informar al jefe de la Brigada, el reporte de las personas auxiliadas, así como el avance de las acciones.
- Limpieza de equipos luego de una emergencia.
- Traslada al almacén los extintores descargados.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	12 / 26

- Rearmar equipamiento contra incendios, reponer extintores, colocar mangueras en sus ubicaciones, dejar mandos en condiciones operativas, las llaves en el arrancador, etc.

6.2.2. Brigada de primeros auxilios –accidente de trabajo

ANTES

- Disponer en las oficinas, el Plan de Contingencia
- Contar en buen estado todos los equipos y medios propios para emergencias (Jefe de Brigada).
- Colocar en parte visible los números telefónicos de emergencia.
- Tener al alcance el botiquín de primeros auxilios con el stock necesario suficiente para una emergencia.
- Estar capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

DURANTE

- Brindar atención de primeros auxilios a los heridos de acuerdo al tipo de lesión.
- En el caso que sea necesario, solicitar el apoyo a las instituciones especializadas (Hospitales, Postas Médicas).
- Informar al Jefe de la Brigada sobre sus acciones y requerimientos
- El brigadista que esté atendiendo el lesionado debe aplicar los primeros auxilios, evaluar el tipo de accidente (Grave o Leve) e informar al Jefe de Brigada.
- Si la emergencia adquiriera mayor complejidad, involucrando, por ejemplo, la movilización posterior del lesionado a una institución con mayor cobertura asistencial o disminución súbita del estado de salud del lesionado, etc.; el Jefe de brigada llamará inmediatamente a una ambulancia o recursos para emergencias en casos de incendio),
- Nunca el Brigadista que participe en la asistencia del lesionado, puede abandonar sus responsabilidades con el lesionado hasta que este no sea transferido hacia una ambulancia, si se requiriera.
- Si es el caso, facilitar el acceso de la ambulancia y personal a cargo, brindándole la mayor colaboración y acatando sus indicaciones. El personal médico o paramédico decidirá las medidas a adoptar en el lugar del hecho, el tratamiento de urgencia y destino de los afectados.

DESPUÉS

- Apoyar en el traslado de los heridos a los Centros Hospitalarios, en el caso los hubiere. Realizar estrictamente los pasos considerados para el traslado de los accidentados según su lesión y/o gravedad.
- Evaluar la aplicación de los planes de respuesta y elaborar el informe respectivo

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	13 / 26

6.2.3. Brigada de emergencia ambiental por derrames

ANTES

- Inspeccionar semanalmente el área de almacenamiento y productos químicos.
- Revisar mensualmente las hojas de MSDS.
- Inventariar e inspeccionar quincenalmente los equipos y equipos de protección para control de derrames.
- Asistir a las capacitaciones programadas.
- Realizar simulacros mensuales

DURANTE

- Ubicar el área afectada.
- Trasladar los equipos de control necesarios.
- Utilizar los elementos de protección requeridos.
- Limitar fuentes de ignición.
- Controlar la fuga o derrame.
- Confinar el derrame.
- Recuperar el material limpio.
- Recoger el sobrante con material absorbente.

DESPUÉS

- Identificar las causas del derrame o fuga.
- Remover los escombros.
- Restablecer el área.
- Realizar mantenimiento y reposición de equipos y elementos de protección usados.

6.2.4. Brigada de evacuación y rescate

ANTES

- Estar capacitados para afrontar las emergencias.
- En todo momento las brigadas deben estar preparados ante cualquier acción acerca de primeros auxilios.
- Conocer la ubicación de los equipos, materiales, otros, fusibles de electricidad.
- Eliminar obstáculos de las rutas de evacuación.
- Ubicar y señalizar las zonas de seguridad y las rutas de evacuación.
- Realizar simulacros de evacuación en caso de sismos, con el fin de instruir a las personas sobre las medidas a tomar y determinar si el plan de emergencia es efectivo.
- Contar con los números de emergencia de los bomberos, cruz roja y brigadas especiales, en caso de que sea necesario.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	16 / 26

- Determinar con claridad las características del evento, lesionados, lugar, altura, trabajo desarrollado, posibles situaciones de riesgo, entre otros.

DURANTE

- Para rescate en altura:
 - ✓ Evite el nerviosismo y el pánico. Mantenga la calma. Evalúe el nivel de emergencia con la finalidad de poder actuar.
 - ✓ Establecer un perímetro de seguridad de acuerdo a las condiciones del área de trabajo de por lo menos 15 metros alrededor del mismo. No permita que al área de trabajo ingresen personal ajeno, utilizar Conos y/o postes y cinta de señalización.
 - ✓ Verificar que los trabajadores sean evacuados adecuadamente, debiéndolo hacer a paso rápido, firme y ordenado, hacia una zona segura.
 - ✓ Controlar que, una vez iniciada la evacuación, las personas no regresen al lugar de los hechos.
 - ✓ De ser necesario, se llamará a personal externo especializado, como empresas, bomberos o PNP, para realizar el rescate.
- Para rescate en excavaciones:
 - ✓ Seguir la línea de vida del arnés.
 - ✓ Si la estructura se encuentra estable, se podrá cavar la superficie sin hacer uso de maquinaria pesada, solo manual.
 - ✓ Si la excavación se encuentra inestable no se deberá de iniciar el rescate debido al riesgo.
 - ✓ Verificar la gravedad del accidentado (respiración, si tiene pulso o no), verificar nuevamente la seguridad de la zona del accidente; si no es segura, llevar al accidentado a una zona más segura y ventilada, según sea el caso.
 - ✓ Proceder a dar los primeros auxilios según prioridades: primero la respiración, segundo controlar el sangrado de alguna herida y tercero ver el estado de conciencia (despierto o no).
 - ✓ El traslado del accidentado se realiza en tabla rígida, entre cuatro o más personas, evitando que se lesione más, si hay sospecha de fractura de columna, deberá ser llevado sobre una tabla rígida, con collarín cervical y estabilizadores de cabeza, en caso de fracturas se deberá de inmovilizar con férulas.

DESPUÉS

- Nuevamente, verificar la evacuación total de trabajadores.
- Apoyar para el restablecimiento de los servicios básicos (electricidad, accesos a carreteras, etc.).
- Apoyar en la evacuación de los posibles heridos a los centros de salud más cercanos.
- Apoyar en el traslado de las posibles víctimas.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	16 / 26

6.2.5. Brigada de sismos

ANTES

- Recibe capacitación y se actualiza periódicamente, sobre evacuación y rescate.
- Inspeccionar mensualmente las oficinas, almacenes, para identificar paredes, muros en malas condiciones.
- Señaliza la ruta de evacuación y punto de encuentro seguros.
- Revisa y despeja las rutas de evacuación continuamente.
- Realiza simulacros bianuales de evacuación de la institución periódicamente.

DURANTE

- Dirigir a los trabajadores a los lugares seguros previamente establecidos.
- Alejar a los trabajadores de los objetos que puedan caer, deslizarse o quebrarse.
- De ser bajar el interruptor principal de la electricidad y evite encender cerillos o cualquier fuente de incendio.

DESPUES

- Verifique si hay lesionados, incendios o fugas de cualquier tipo; de ser así, llame al jefe de Brigada.
- Si es necesario evacuar el inmueble.
- Efectúe con cuidado una revisión completa de su sitio de trabajo.
- Limpie los líquidos derramados o escombros que ofrezcan peligro.
- Esté preparado para futuros sismos, llamados réplicas.
- Una persona ascenderá al punto de trabajo y desconectará y bajará todos los elementos de rescate.
- Evacuación de la maniobra y proceso de rescate: Evalúe y evidencie los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas y del proceso
- Aleje a los trabajadores de edificios dañados y evite circular por donde exista deterioro considerable.

6.2.6. Brigada de fenómeno del niño

ANTES

- Identificar una zona segura en el área de trabajo
- Identifica e Informa los lugares en donde se puedan formar los anegamientos de agua debido a las lluvias.
- Determina los recursos humanos y también las herramientas y materiales que se asignaran para eliminar las aguas empozadas.
- Prevé el monitoreo, la Gestión y Ejecución de Trabajos de eliminación de aguas empozadas de acuerdo con el Plan de Contingencia.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	16 / 26

DURANTE

- Paraliza los Trabajos que están en ejecución.
- Inspecciona, supervisa, y evalúa las áreas colapsadas, los puntos críticos de anegamiento de agua, afectación de las áreas verdes y atención de árboles caídos.
- Monitorea la Ejecución de trabajos de eliminación de aguas empozadas de acuerdo con el Plan de Trabajo.
- Retiro de materiales por derrumbe de paredes.
- Dispone a los responsables de las áreas que se movilicen, equipos y materiales hacia las zonas afectadas.
- Moviliza Personal de hacia los puntos seguros

DESPUES

- Coordina con el jefe de Brigadas, para el monitoreo y supervisión de la limpieza hasta eliminar por completo las aguas empozadas rehabilitando los puntos críticos.
- Coordina con el jefe de Brigadas, el inicio de las labores de fumigación para evitar epidemias.
- Implementar barricadas para desviar el agua de lluvia.
- Se actualizará el Inventario de zonas afectadas por las lluvias.

En el presente proyecto se tendrá brigadas independientes como:

- Brigada contra incendios
- Brigada de primeros auxilios
- Brigada de derrames

Asimismo, se tendrá la siguiente brigada multipropósito:

- Brigada de sismo y evacuación.

También se contará con la brigada de fenómeno del niño, ya que en los próximos meses esta pronosticado el fenómeno del niño a nivel global.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	17 / 26

6.3. OPERACIÓN DE RESPUESTA

En caso de cualquier incidente o situación de emergencia tipificada en el Plan de contingencias ante emergencias, cualquier integrante de la organización deberá seguir las siguientes recomendaciones:

- Estar siempre alerta, cuidando su propia integridad y la de sus demás compañeros.
- Tener a la mano un directorio de Contactos de Apoyo Interno y Contactos de Apoyo Externo.
- Informar la localización y magnitud del evento al responsable del área,
- El personal del área solo deberá intervenir y cortar el avance de la progresión de emergencias, sin exponer su vida ni la de los demás.
- Acumular información sobre las condiciones que provocaron el incidente.

6.4. Evaluación

Se realizará un análisis del evento, después de haber sido controlada de las situaciones de emergencia, con la finalidad de detectar oportunidades de mejora. Registrar en un Informe los resultados de la emergencia y las oportunidades de mejora detectadas.

De ser necesario luego de la toma de acciones, se procederá a actualizar el Plan de Contingencias ante Emergencias.

7. CRONOGRAMA DE ENTRENAMIENTOS Y SIMULACROS

Para poder asegurar que un Rol de Emergencias es operativo se capacitara al personal en respuestas ante emergencias y se idearán supuestos de emergencia, comenzando por planificar con detalle el hipotético evento con indicación de lo que deben realizar las distintas personas que actuarán

Periódicamente de manera mensual y según la frecuencia establecida en el Programa de simulacros para el proyecto **“Creación del Servicio de Protección en Riberas del Río Lacramarca Vulnerables ante Peligros de Inundación, en 58 comunidades en los Distritos de Mácate, Cáceres del Perú y Chimbote de la Provincia de Santa – Departamento de Ancash”**, se llevará a cabo los simulacros contra incendios, rescate en altura y de sismo y evacuación.

Estos simulacros se realizan en un escenario de operación normal. De esta manera, AMAPARK, se asegura que su personal esté entrenado y sepan cómo actuar y responder ante las distintas situaciones de emergencia,

Una vez terminado el simulacro, se deberá realizar un Informe sobre el mismo, donde se detalle el proceso de ejecución del simulacro, las debilidades, fortalezas y oportunidades de mejora.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	18 / 26

7.1. Oportunidades de mejora

- La evaluación de las acciones control y/o mitigación de la emergencia es de vital importancia, debiéndose poner especial atención en las actividades que requieran se corregidas, mejoradas y/o demanden mayor entrenamiento.
- Al término de una emergencia, el Ingeniero de SSOMA debe reunirse y realizar la retroalimentación con los involucrados que prestaron su asistencia a la misma; y con la participación de todos, determinar los aspectos positivos y las oportunidades de mejora que se hayan encontrado; para luego establecer medidas y/o acciones preventivas y correctivas que permitan dar atención en las actividades que requieran corregir, mejorar o mayor entrenamiento.
- Finalmente, el Ingeniero de SSOMA vuelca los resultados del simulacro y sus evaluaciones en el informe final del simulacro.

8. ESTACIONES DE EMERGENCIA

En la Instalaciones se contará con una estación de emergencia que estará conformada por:

8.1. Listado de elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios.

A continuación, se listan, a modo referencial, los elementos básicos de dotación para el botiquín de primeros auxilios, teniendo en consideración que en ellos existen medicamentos, que solo se deben suministrar con la autorización del médico

El botiquín deberá implementarse de acuerdo a la magnitud y tipo de obra, así como a la posibilidad de auxilio externo tomando en consideración su cercanía a centros de asistencia médica hospitalaria.

ELEMENTOS BASICOS DE UN BOTIQUIN

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Paquetes de guantes quirúrgicos	02
2	Frasco de yodopovidoma 120 ml solución antiséptico	01
3	Frasco de agua oxigenada mediano 120 ml	01
4	Frasco de alcohol mediano 250 ml	01
5	Paquetes de gasas esterilizadas de 10 cm X 10 cm	05
6	Paquetes de apósitos	08
7	Rollo de esparadrapo 5 cm X 4,5 m	01
8	Rollos de venda elástica de 3 pulgadas X 5 yardas	02
9	Rollos de venda elástica de 4 pulgadas X 5 yardas	02
10	Paquete de algodón x 100 g	01
11	Venda triangular	01
12	Paletas baja lengua (para entablillado de dedos)	10
13	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro (para lavado de heridas)	01
14	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	02
15	Frascos de colirio de 10 ml	02
16	Tijera punta roma	01
17	Pinza	01
18	Camilla rígida	01
19	Frazada	01

ELEMENTOS BASICOS PARA UNA ESTACION DE EMERGENCIAS

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Paquetes de guantes desechables	02
2	Paquetes de apósitos o gasas absorbentes de 32 pulgadas cuadradas	02
3	Rollo de esparadrapo 5cm x 4.5 m	01
4	Rollos de venda elástica de 2 pulgadas x 5 yardas	02
5	Rollos de venda elástica de 5 pulgadas x 5 yardas	02
6	Rollos de venda elástica de 8 pulgadas x 5 yardas	02
7	Venda triangular 40 x 40 x 56 pulgadas	01
8	Paletas baja lengua	10
9	Venditas autoadhesivas	10
10	Frasco de solución de cloruro de sodio al 9/1000 x 1 litro	01
11	Lava ojo portátil	01
12	Paquetes de gasa tipo jelonet (para quemaduras)	06
13	Tijera de trauma punta roma	01
14	Camilla rígida con protector de cabeza – inmovilizador de cabeza	01
15	Camilla tipo canastilla	01
16	Frazada	01
17	Resucitador manual o pocket mask	01
18	Collarín regulable	01
19	Torniquete	01
20	Instructivo de primeros auxilios	01
21	Registro para control de entrada y salida de insumos	01
22	Fédula inmovilizadora	01

8.2. Listado de elementos básicos de dotación para control de incendio

La selección de extintores se ha realizado de acuerdo al ANEXO G “Distribución de extintores”, según la NTP 350.043-1

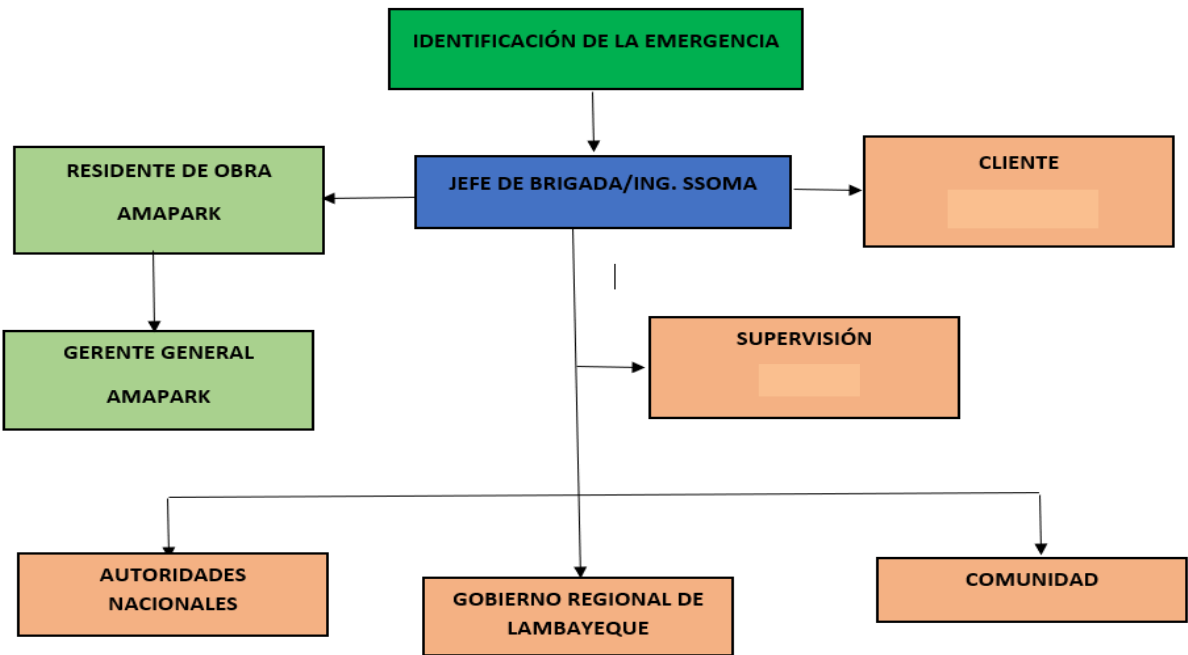
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
02	Extintor PQS, de 6 Kilogramos	Oficinas
02	Extintor PQS, de 6 Kilogramos	Almacén
01	Extintor PQS, de 6 Kilogramos	Estación de emergencia

8.3. Listado de elementos básicos de dotación para control de derrames

Debido a las dimensiones del proyecto se contará con un kit básico anti derrames básico, ya que en las labores se emplean algunos productos peligrosos que puedan afectar significativamente el ambiente.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
01	Bandeja para contención de derrames	Estación de emergencia
02	Traje Type	
02	Palanas	
03	Pares de Guantes de Jefe	
05	Paños Absorbentes	

8.4. Flujo grama de comunicación ante una emergencia



	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	21 / 26

8.4.1. Comunicación ante una emergencia

Al momento de entablar la comunicación ante una emergencia, esta debe ser clara y precisa, por lo que se deberá considerar lo siguiente:

PROTEGER

Las medidas a seguir para PROTEGER son las siguientes:

- Lesionados: Evacuar y/o asegurar al lesionado de los peligros y riesgos del incidente.
- Incendios: Activar las alarmas y dirigirse al punto de evacuación más cercano.
- Sismos/Tsunami: Diríjase a un lugar seguro, luego que cese el movimiento salga al punto de evacuación más cercano, espere indicaciones.
- Accidentes vehiculares: Delimitar y mantenerse fuera de la vía a una distancia segura del área del incidente.
- Actos vandálicos: Refugiarse en una zona segura.
- Derrames/fugas ambientales: Aplicar el procedimiento de atención de derrames.

AVISAR

- El reporte debe realizarse inmediatamente ocurrida la emergencia, y directamente al jefe y/o supervisor inmediato y área SSOMA.
- Todo evento que implique riesgo para la salud, medio ambiente y la propiedad debe ser reportado.
- Una vez reportada la emergencia el trabajador debe permanecer en el lugar a distancia segura en espera.
- La información que el Servicio de Respuesta a Emergencia necesita es:
 - Quien: La persona que reporta debe identificarse antes de reportar el evento.
 - Que: Indicar de forma clara y breve qué paso, tipo de emergencia
 - Dónde: Indicar el lugar de la emergencia y referencias.
 - Cantidad: Indicar de forma general la cantidad de lesionados y de ser posible su condición de salud.

SOCORRER

- Si estas capacitado y entrenado para brindar los primeros auxilios al lesionado siguiendo los protocolos establecidos.
- En caso de fuego utilizar un extintor portátil sin exponerse al riesgo de quemaduras.

*Recuerda que está prohibido sacar fotos o video del evento y que estos sean enviados por cualquier medio físico o digital a los medios de prensa.

8.4.2. Comunicaciones internas y externas, incluyendo a comunidades y autoridades competentes

- Los incidentes peligrosos y/o situaciones de emergencia y accidentes mortales, deben ser notificados por el Área de RRHH de GRUPO JAAC SAC, dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurridos, a las siguientes entidades:

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	21 / 26

- Al cliente y al supervisor de obra
- Al Ministerio de Energía y Minas, a través de su página web <http://extranet.minem.gob.pe>
- Al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL.
- A los Gobiernos Regionales, según corresponda.

b) El proceso constructivo o el proyecto donde ha(n) ocurrido el(los) accidente(s) mortal(es) debe paralizarse hasta que el inspector de la autoridad competente realice la inspección, investigación y/o diligencia correspondiente.

c) El Área de RRHH, en soporte con el jefe de SSOMA de GRUPO JAAC SAC SAC, está obligado a presentar un informe detallado de investigación, dentro del plazo de diez (10) días calendario de ocurrido el accidente mortal, a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, y a los Gobiernos Regionales, según corresponda.

d) Comunicación a Instituto de Defensa Civil del Gobierno Regional:

Base Legal:

D.S. N° 005-88-SGMD - Reglamento de la Ley del Sistema de Defensa Civil y sus modificatorias, D.S. N° 058-2001-PCM y D.S. N° 069-2005-PCM.

LEY N° 28804 - Declaratoria de Emergencia Ambiental

En caso de desastres o calamidades que pueda ocurrir dentro o fuera del proyecto y esto exceda sus recursos y requiera convocar ayuda externa, el Área de RRHH / Legal de GRUPO JAAC SAC comunicará el hecho al Comité de Defensa Civil de la Municipalidad correspondiente o Gobierno Local.

e) Comunicación a la(s) comunidad(es) involucrada(s):

- El Área de RRHH / Legal de GRUPO JAAC SAC procederá a establecer la comunicación externa durante la emergencia, e informará (por medio del Residente de Obra) a las comunidades involucradas en la emergencia las acciones y medidas que se ejecutarán y/o se están ejecutando, considerando a los siguientes grupos de interés:
 - ✓ Propietarios situados en los alrededores de la obra.
 - ✓ Alcaldías y población de los distritos del área de influencia
 - ✓ Representantes de oficinas de instituciones públicas y estatales.
 - ✓ Grupos de intereses colectivos.
- Asimismo, se deben recibir, registrar y enviar las respuestas a las observaciones, dudas o reclamos del público objetivo mencionado: respondiendo todas las dudas y reclamos, y enviarlos a la parte interesada, bajo la autorización de la Gerencia.
- General de GRUPO JAAC SAC mediante una carta. Pueden considerarse adjuntar informes, fotos, dibujos y otras evidencias con la finalidad de mejorar las aclaraciones correspondientes.
- En el caso específico de reclamo, la respuesta debe contemplar un análisis de la emergencia, medidas correctivas y preventivas, áreas responsables y fecha de plazo para su ejecución.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	21 / 26

f) Comunicación a otras instituciones:

Otras instituciones están constituidas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios, la Policía Nacional, Hospitales y Clínicas, Defensa Civil, la Fiscalía de Turno, a quienes el Ingeniero de SSOMA (o el Área e RRHH de ser el caso) les comunica y/o solicita el apoyo, dependiendo la necesidad o el nivel de la emergencia.

El SERFOR, como Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre tiene como una de sus funciones gestionar y promover el uso sostenible, la conservación y la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre, ante ello es importante el ingeniero SSOMA comunicar y solicitar apoyo para el reconocimiento de la fauna silvestre.

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	22 / 26

9. RUTAS DE EVACUACION

9.1. Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón

De ser necesario se trasladará al accidentado a dicho hospital el cual se encuentra a 4.0 kilómetros de distancia y a un tiempo de 9 minutos.

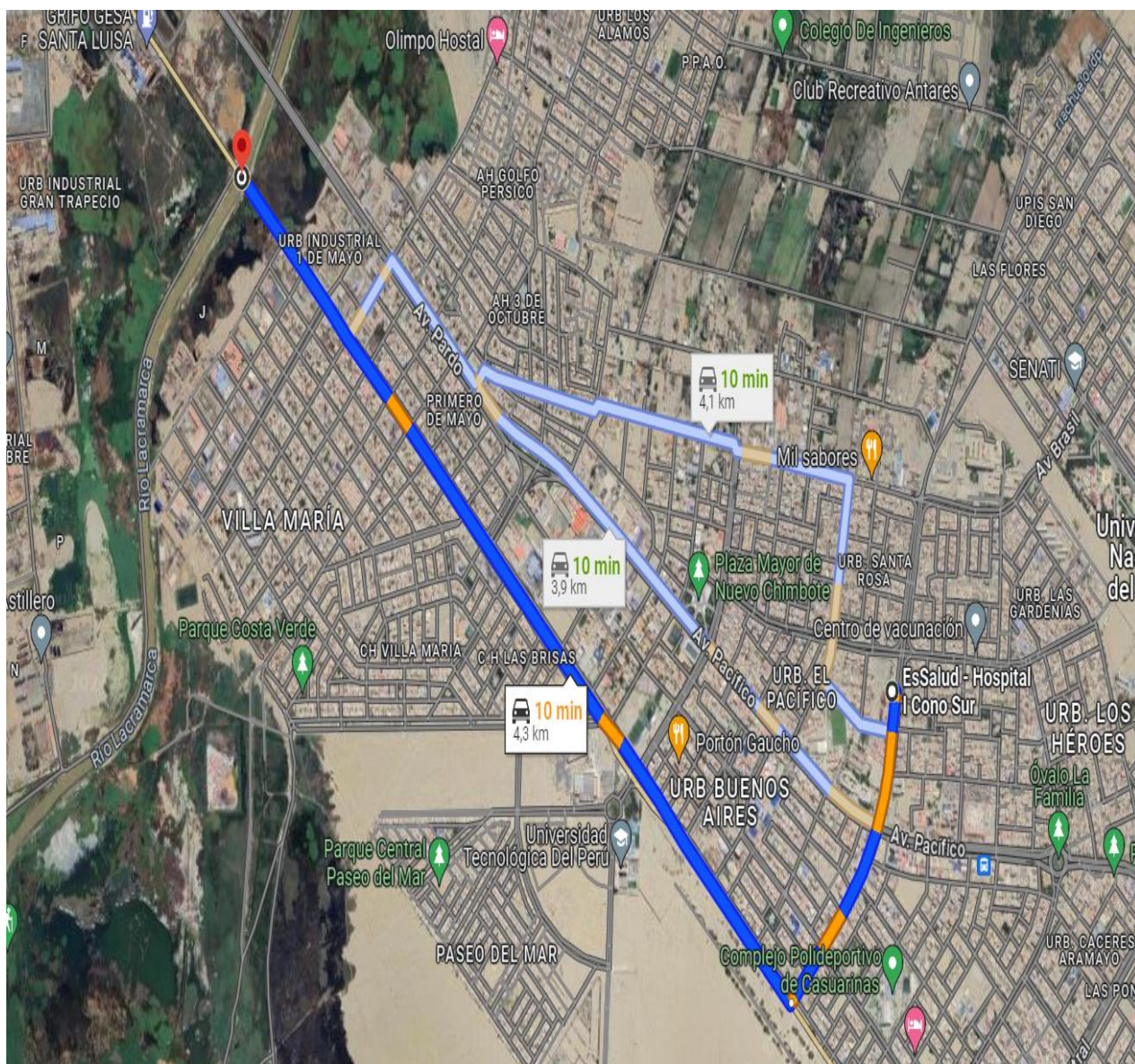
Av. Anchoveta



	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS		CÓDIGO	PL-PCE-01
			REVISIÓN	00
			FECHA VIGENCIA	05/04/2024
			APROBÓ	J. ACARO.C
			PÁGINA	23 / 26

9.2. ESSALUL – HOSPITAL CONO SUR

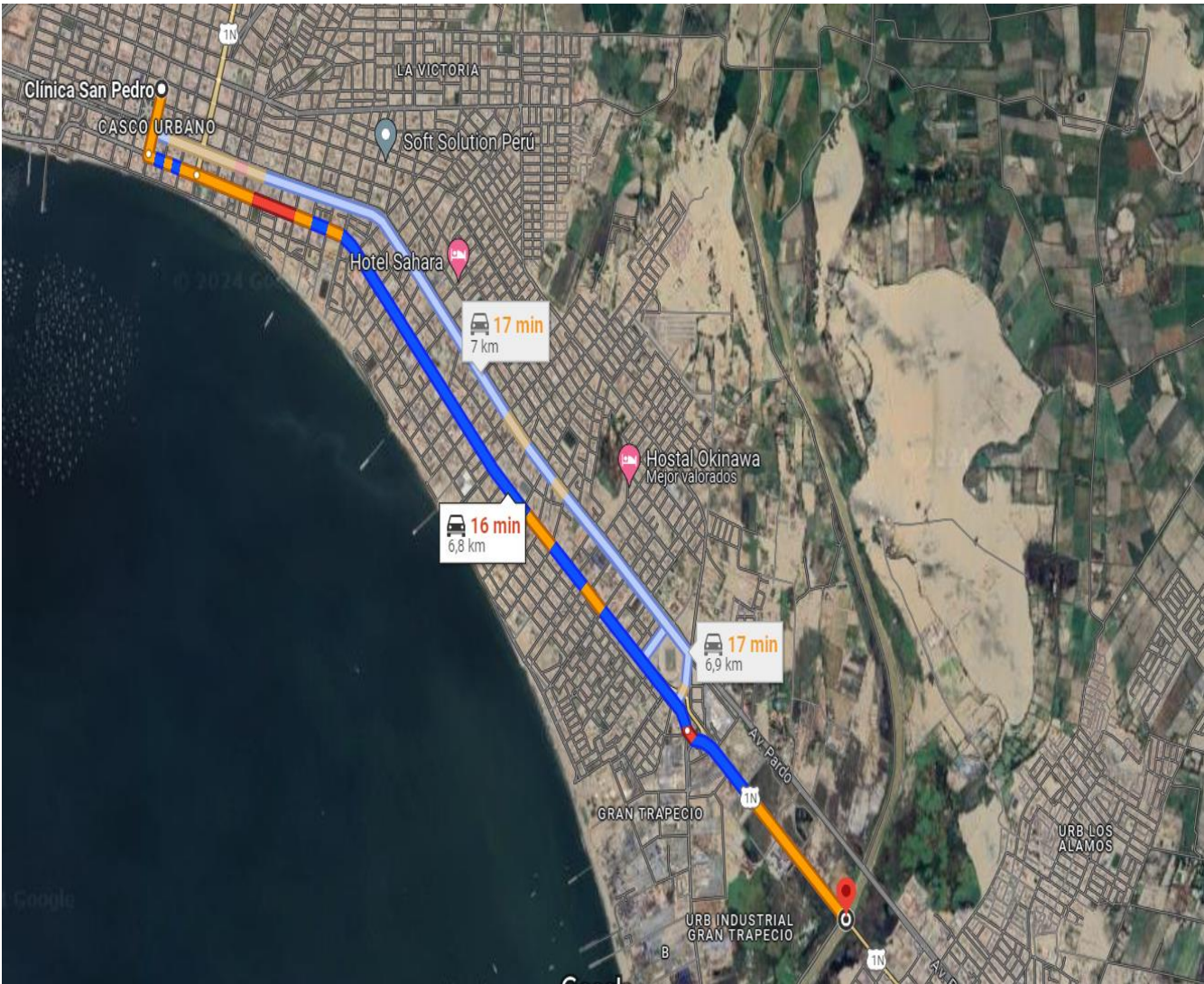
De ser necesario se trasladará al accidentado a dicho centro de salud el cual se encuentra a 4.2 kilómetros de distancia y a un tiempo de 10 minutos.



	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	25 / 26

93. CLINICA SAN PEDRO

De ser necesario se trasladará al accidentado a dicho centro de salud el cual se encuentra a 6.5. kilómetros de distancia y a un tiempo de 16 minutos.



	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE EMERGENCIAS	CÓDIGO	PL-PCE-01
		REVISIÓN	00
		FECHA VIGENCIA	05/04/2024
		APROBÓ	J. ACARO.C
		PÁGINA	26 / 26

10. TELEFONOS DE EMERGENCIAS

10.1. INTERNOS

ITEM	LUGAR DE TRABAJO	APELLIDO		NOMBRES		DNI	PUESTO	Nº CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	CHIMBOTE	ACARO	CORDOVA	JOSE	ADAN	42553544	GERENTE GENERAL	969134190	jacaro@amapark.com.pe
2	CHIMBOTE	VALDIVIEZO	ESPINOZA	VICTOR	ALFRERO	72801551	OFICINA TECNICA	969631874	vvaldiviezo@amapark.com.pe
3	CHIMBOTE	ACARO	CORDOVA	SANTOS	DAVID	48400639	JEFE SSOMA	972720243	dacaro@amapark.com.pe

10.2. EXTERNO

A continuación, se da la relación de las personas y entidades; y sus teléfonos involucrada en el Plan.

	ENTIDAD	
	EMERGENCIA POLICIA	105
	DENUNCIA CONTRA VIOLENCIA FAMILIAR	100
	EMERGENCIA BOMBEROS	116
	BOMBEROS	043-341569
	POLICIA	043-323380
	CRUZ ROJA	012660481
	POLICIA DE CARRETERAS	110
	INFOSALUD	113
	DEFENSA CIVIL	115
	EMERGENCIAS MUJER	994841383
	COMISARIA	043-312010
	HOSPITAL REGIONAL	043-311608
	ESSALUD	043-483230
	SERENAZGO	043-313000
	COMISARIA DE LA FAMILIA	043-311892